

414.2020.2022

Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2020

## **AL PÚBLICO GENERAL**

Por motivos de fuerza mayor, el portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), incluidas sus herramientas SIAVI DATA, MI FRACCIÓN ARANCELARIA y CALCULADORA DE ORIGEN estarán fuera de servicio a partir de las 00:00 hrs del viernes 4 de septiembre de 2020 y hasta las 09:00 hrs del lunes 7 de septiembre de 2020, razón por la cual, y con la finalidad de brindar certeza respecto a las publicaciones habituales de instrumentos de información y consulta en materia de comercio exterior que se llevan a cabo por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE), se dan a conocer las siguientes medidas:

### **I. Certificados de Normas Oficiales Mexicanas**

La publicación correspondiente al viernes 4 de septiembre de 2020 respecto a los certificados validados, emitidos al amparo de los Acuerdos de Equivalencias y de conformidad con la NOM-208-SCFI-2016, que son recibidos por la DGFCCE a través de la cuenta de correo [dgce.nom@economia.gob.mx](mailto:dgce.nom@economia.gob.mx), se realizará a través de la cuenta de Twitter del SNICE (@SNICEmx).

### **II. Aviso de disponibilidad de notificación**

Debido a que el 4 de septiembre de 2020, no podrán ser publicados en el portal del SNICE nuevos avisos de disponibilidad de notificación a que hace referencia el inciso c) del artículo 4 del Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020, estos se publicarán a partir del lunes 7 de septiembre de 2020.

Para los avisos de disponibilidad de notificación a que refiere el inciso citado en el párrafo que antecede, que ya se encuentren publicados y cuyo plazo de disponibilidad se encuentre corriendo, no transcurrirán los plazos el día viernes 4 de septiembre de 2020, reanudándose el lunes 7 de septiembre de 2020, para todos los efectos legales.



**NOTA:** Una vez restaurado el portal, se llevarán a cabo las publicaciones correspondientes.

Atenderemos tus dudas y comentarios a través de la cuenta de correo electrónico [snice@economia.gob.mx](mailto:snice@economia.gob.mx)

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 4, 11, 12 fracciones IV, IX, X y XXIX y 32 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019 y regla 4.1.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones.

**Atentamente,**



**Juan Diaz Mazadiego**  
**Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**

